39 (treinta y nueve)

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N° 6131

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL TITULAR DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN N.° LC-13003-13-69448, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN – LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE DELITOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO.-

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1759 de la Dirección General de Administración y Finanzas y el memorando n.° 2641/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, con relación a la modificación del titular del código de contratación de la sede de Delitos Informáticos del Ministerio Público y;

CONSIDERANDO:

La Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su decreto reglamentario 10480/2013.-

Que la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".-

El Ministerio Público suscribió el contrato de locación n.° 01/13 con la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay a través de su representante Sr. Emiliano Gauto Barreto (C.C. N.° LC-13003-13-69448). Dicha Asociación informó mediante la nota de fecha 30 de agosto de 2013 que ante el fallecimiento del Sr. Gauto Barreto, la administración del inmueble quedaría exclusivamente a cargo de la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la nota DNCP/DJ N.° 3701/2013, comunicó al Ministerio Público los pasos a seguir para el cambio de titular del Código de Contratación.-

La Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "alquileres y Derechos", mediante CDP N.° 728, y la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público ha emitido el dictamen UOC N.° 26 de fecha 26 de diciembre de 2013 en el cual expresa una opinión favorable.-

La Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público se expidió en los términos asentados en el dictamen DAJ N.° 440 de fecha 25 de noviembre de 2013 y el dictamen DAJ N.° 528/13 de fecha 30 de diciembre del corriente en los que no opone objeciones al proyecto de resolución remitido y recomienda suscribir en los términos propuestos.-

Que, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **fiscal general del Estado**

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la modificación del Titular del Código de Contratación del local para sede de la Unidad de Delitos Informáticos del Ministerios Público (C.C. N.° LC-13003-13-69448) quedando este de la siguiente forma:

- Nombre/ razón social: Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay.
- RUC N.° 80025535-6
- Monto: G. 126.000.000.-
- Domicilio legal: Yegros casi Gaspar R. de Francia y Rca. de Colombia-Asunción.
- Teléfono/ Fax: 021 448-182

COMUNICAR, notificar a quienes corresponda y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

38 (treinta y ocho) 43
Memo 2616

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

DICTAMEN D.A.J. N° 528/2013

Asunción, 30 de diciembre de 2013

REF. *Análisis de Proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza la modificación de titular del código de contratación del Local para sede de Delitos Informáticos"*

Señor
Director de la Unidad Operativa de Contratación:

Me dirijo a usted, en ocasión de hacer referencia a su **memorando Nº 2616 recibido en fecha 27 de diciembre del corriente año**, por medio del cual remite a esta Dirección las documentaciones y el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la modificación de titular del Código de Contratación del local para sede de Delitos Informáticos del Ministerio Público"*, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

En ese sentido, vista la documentación analizada, esta Dirección considera lo siguiente:

Antecedentes

- Proyecto de Resolución.
- Proforma de Nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Dictamen U.O.C. Justificativo Nº 26 de fecha 26 de diciembre de 2013.
- Nota DNCP/DJ Nº 3701 de fecha 20 de diciembre de 2013.
- Nota U.O.C. Nº 3316 de fecha 27 de noviembre de 2013.
- Dictamen D.A.J. Nº 440 de fecha 25 de noviembre de 2013..

Fundamento Legal

En primer término, esta Dirección manifiesta que se ratifica en todos los términos del Dictamen D.A.J. Nº 440 de fecha 25 de noviembre de 2013, en el cual se han indicado los pormenores del caso y recomendó realizar los trámites de rigor a fin de proseguir con el contrato de locación Nº 01/13, suscrito entre el Ministerio Público y la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay.

Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Patricia Rivarola
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

De la lectura de los antecedentes del caso, se observa que en fecha 27 de noviembre de 2013, la Dirección a su cargo ha solicitado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas instrucciones a seguir para el cambio de titular del Código de Contratación con relación al llamado en cuestión, exponiendo en dicha oportunidad los fundamentos que sustenta lo peticionado.

En fecha 20 de diciembre de 2013, por Nota DNCP/DJ Nº 3701/2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informó que para realizar el cambio de titular del Código de Contratación solicitado, la Dirección de Normas y Control de dicha dependencia solicita los siguientes documentos: Nota de Comunicación con los datos que deben ser modificados; Dictamen justificativo, en donde conste las razones por las que se requiere realizar el cambio; Resolución que apruebe la modificación del sujeto adjudicado y el código de contratación; documentaciones que respalden los hechos.

Ante dichas circunstancias, es notaria la necesidad de subsanar la titularidad del Código de Contratación Nº LC-13003-13-69448, a los efectos de regularizar el pago pendiente de las obligaciones contraídas por Contrato de Locación Nº 01/13 firmado por las partes antes mencionadas.

La medida obedece a que el contrato de locación analizado hasta la fecha se encuentra vigente, así como pendientes los pagos en concepto de alquiler a favor de la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay. El CC – Código de Contratación ha sido solicitado a favor del Sr. Emiliano Gauto Barreto, situación que no se condice con los procedimientos de locación realizados y formalizados en su oportunidad por el contrato antes indicado.

La Dirección a su cargo remite borrador de Nota U.O.C. dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y proyecto de Resolución por la cual se autoriza la modificación de titular del código de contratación, a los efectos del análisis correspondiente.

En tal sentido, con relación a la proforma de nota remitida para su estudio, esta Dirección considera pertinente suscribir dicha documento en los términos propuestos.

Por su parte, con relación al proyecto de Resolución antes indicado, se sugiere las siguientes modificaciones:

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Patricia Rivarola
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

36 treinta y seis

- En el encabezado, se propone modificar los términos de la siguiente manera: *"Por la cual se autoriza la modificación de titular del Código de Contratación Nº LC-13003-13-69448 correspondiente al procedimiento de contratación - Locación de inmueble determinado para alquiler de local para sede de Delitos Informáticos del Ministerio Público".*
- En el séptimo párrafo del Considerando, redactar de la siguiente manera: *"Que, la Asesoría Jurídica del Ministerio Público, se expidió en los términos asentados en el Dictamen D.A.J. Nº 440 de fecha 25 de noviembre de 2013 y Dictamen D.A.J. Nº … de fecha.... de diciembre de 2013, respectivamente.".*

Por tanto, esta Dirección recomienda la suscripción del proyecto de Resolución antes indicado en los términos propuestos, una vez subsanadas la observaciones antes mencionadas, a fin de cumplir con las exigencias indicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cambio de titular de Código de Contratación.

Atentamente,

Abog. Patricia Rivarola
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Asesoría Jurídica

Ministerio Público
República del Paraguay
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DEL PARAGUAY COMO REPÚBLICA 1813 - 2013"
Unidad Operativa de Contratación

DICTÁMEN JUSTIFICATIVO Nº 26.

Asunción, 26 de diciembre de 2013

DICTÁMEN JUSTIFICATIVO PARA CAMBIO DE TITULAR DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº LC-13003-13-69448.

- El citado C.C. fué emitido originalmente a nombre del Sr.Emiliano Gauto Barreto, con RUC Nº 213134-0 por un total de Gs.204.750.000. El mismo se presentó al llamado a contratación para alquiler de inmuebles ID Nº 248455, como Administrador de un inmueble, con poder especial de administración otorgado por el propietario, Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay. De éste código fueron transferidos Gs.78.750.000 a la caja de ahorro Nº22-1849747 del Sr.Gauto Barreto.

- En fecha 02/08/13 la Asoc.Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Py presentó una nota por la cual comunicó al Ministerio Público el fallecimiento del Administrador Sr.Emiliano Gauto, solicitando además la suspención de los depósitos hasta determinar la modalidad de la nueva administración del inmueble.

- Se procedió inmediatamente a la anulación de las STR pendientes de pago hasta esa fecha (Nº66933 y 75062) por los meses de Mayo y Junio de 2013. Quedándo como saldo del contrato la suma de Gs.126.000.000 (Mayo a Diciembre 2013).

- En fecha 30/08/13 la Asoc.Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Py presentó una nota por la cual puso a conocimiento que la administración del local en cuestión quedaría exclusivamente a cargo de la propia Asociación, con RUC Nº80025535-6 y que los depósitos deberían realizarse en una caja de ahorro proporcionada por la misma.

- Se iniciaron los trámites para la realización de un nuevo llamado a contratación de alquiler de inmuebles, para la firma de un nuevo contrato de locación entre el Ministerio Público y la Asoc.Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Py. Para ello se modificó el monto original del CC y se solicitó un dictámen a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público.

- En fecha 25/11/13 la Dirección de Asesoría Jurídica (Dictámen DAJ Nº440/2013) dictaminó que el contrato de Locación Nº01/13 fué suscrito con la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay, *representada* en dicho acto por el Sr.Emiliano Gauto Barreto. Por dicho motivo la comunicación del fallecimiento del representante y administrador del inmueble de referencia no implica la terminación del contrato de locación suscrito. La recomendación final de la Dirección de Asesoría Jurídica fué la de realizar los trámites de rigor para continuar con el contrato de locación suscrito entre el Ministerio Público y la Asociación Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Paraguay.

- Por este motivo, teniendo en cuenta que el contrato de locación Nº01/13 entre las partes se encuentra vigente y a fin de abonar el saldo de Gs.126.000.000, corresponde solicitar el ***cambio de titular*** del Código de Contratación LC-13003-13-69448 (ID Nº248455). Quedando el mismo de la sgte.forma:

Nombre/Razón Social:	Asoc.Central de Funcionarios Públicos y Docentes Jubilados del Py.
RUC Nº:	80025535-6.
Monto:	Gs.126.000.000.
Domicilio Legal:	Yegros casi G.R.de Francia y Rca.de Colombia
Teléfono / Fax:	448-182

Econ. Guido F. Fuentes E.
Director J.
Ministerio Públ